

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0603 -2018-GRA/GR

Huaraz, 11 DIC 2018

VISTOS:

Visto el Informe N° 264 -2018-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone una modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que, el artículo 40º del texto único ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite realizar las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos o de otras actividades y proyectos;

Que, con MEMORANDUM N° 3096-2018-REGION ANCASH el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en mérito al MEMORANDUM N° 4227-2018- GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Ancash solicita una Modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Pacifico, por la Fuente de Financiamiento: 5.Recursos Determinados por la suma de S/. 374,265.00;

Que, en el párrafo quinta del OFICIO N° 3402-2018-EF/50.07 remitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para financiar intervenciones de mantenimiento de Infraestructura Pública;

Que, según Acta de transferencia Presupuestaria y Financiera Suscrita el día 07-12-2018 entre el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gerente Regional de Administración y el Gerente de la Sub Región Pacifico, acuerdan que la Unidad Ejecutora 001: Sede Central autorizar una transferencia presupuestal y financiera a través de una nota de modificación presupuestal de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), a la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Pacifico, por la suma de S/. 374,265.00 por la Fuente de Financiamiento de 5 Recursos Determinados;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de Abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorizase una modificación presupuestaria en la Estructura Funcional Programática de Tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), por el importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (374,265.00) por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2018 de acuerdo al anexo adjunto.

ARTICULO 2º.- Limitaciones al Uso de Recursos

Los Recursos de la Transferencia Presupuestal autorizados mediante la presente resolución, no pueden ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales están siendo autorizados.

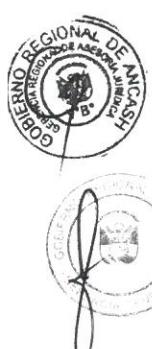
ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del texto único ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate y Comuníquese



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



0603

ANEXO

HABILITACIONES Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

FTE. FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE C_PPTA PROD/PRY ACTV/OBR FUN DIV_F GRUP_CG TT_GG
DE LA:

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999 SIN PRODUCTO
5002406 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
006 GESTION
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
GASTO CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

374,265

TOTAL ANULACION 001

374,265

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUB REGION PACIFICO SEDE ANCASH

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999 SIN PRODUCTO
5002406 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
006 GESTION
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
GASTO CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

374,265

TOTAL CREDITO 003

374,265



